

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 498 dentro del juicio de amparo indirecto 144/2018-II presentado por la Víctima indirecta M.V.M. Por la desaparición de A.A.CH.V., mismo que fue notificado al Titular de la Fiscalía Maestro Abel Galván Gallardo en fecha 13 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 05 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000933/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.V.M. por la desaparición de la víctima directa A.A.CH.V.. en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000269/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Del día 05 al 11 de agosto de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. No se generó información en este rubro.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. No se generó información en este rubro.

Del día 05 al 11 de agosto de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes DILIGENCIAS:

1. Se solicitó a la Secretaría de Marina Armada de México, se proporcione información relacionada con personal de esa institución, que se encontraban desplegados en la Ciudad de Nuevo Laredo del primero de enero al 31 de mayo de 2018.
2. A través de los oficios FEIDDF-EIL-E3-564/2022, FEIDDF-EIL-E3-565/2022, FEIDDF-EIL-E3-566/2022, y FEIDDF-EIL-E3-567/2022, de fechas 09 de agosto de 2022 se rindió información, al área de Recomendaciones de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, respecto del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH adentro de la Recomendación 36VG/2020

b) **De naturaleza investigativa:**

De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

- 1 No se generó información en este rubro.

Del día 05 al 11 de agosto de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Se recibe informe con numero de oficio DJN/DRMJ/8564/22 signado por el director de justicia militar de la Secretaria de Marina, a través del cual proporciona de forma parcial, información relacionada con un elemento naval

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.